

Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la Conmemoración del Mes de la Persona Adulta Mayor

“No hay un envejecimiento saludable, sin un Planeta saludable ”

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, me uno a la conmemoración del «Mes de la Persona Adulta Mayor ». Cada enero, recordamos la importancia de sensibilizar a la población salvadoreña sobre el cuidado, el respeto y el reconocimiento que merecen las personas mayores, valorando su aporte al país y a las familias a lo largo de sus vidas, siendo fundamental promover acciones y políticas que garanticen su bienestar, protección y plena inclusión en la sociedad, reconociendo su derecho a una vida digna y activa en todas las etapas de su existencia.

Esta conmemoración ofrece una valiosa oportunidad para destacar el proceso de consulta participativa liderado por el Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor «CONAIPAM», orientado a la construcción de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor y su Plan de Acción El Salvador 2024- 2029. Este esfuerzo se fundamenta en un enfoque de derechos humanos y de curso de vida, con el objetivo de garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores mediante la corresponsabilidad del Estado, las instituciones privadas, la comunidad y las familias.

Asimismo, resalto la importancia de la aprobación e implementación de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, que otorga al CONAIPAM la rectoría en el diseño y ejecución de políticas públicas específicas para la atención integral de la población de 60 años o más, asegurando su inclusión, bienestar y dignidad en todos los ámbitos de la sociedad.

A pesar de los avances normativos, las personas adultas mayores siguen enfrentando situaciones de abandono, marginalidad y pobreza extrema, lo que agrava su vulnerabilidad frente a fenómenos naturales, pandemias y conflictos sociales. Esta realidad resulta especialmente preocupante a la luz de los dos grandes desafíos identificados por la Organización Mundial de la Salud «OMS» en su informe «La Década de Envejecimiento Saludable 2021-2030 en un mundo de cambio climático» como son: el cambio climático y el cambio demográfico asociado al envejecimiento de la población .

Estos retos exigen acciones integrales y sostenibles que aborden las necesidades específicas de las personas mayores, promoviendo su bienestar, seguridad y adaptación a un entorno cada vez más complejo y cambiante. Ante lo cual es crucial implementar políticas públicas inclusivas que garanticen su derecho a una vida digna, con acceso a servicios básicos, protección social, atención médica de calidad y entornos seguros.

1. Ver en <https://www.paho.org/es/serie-decada-envejecimiento-saludable-america-situacion-desafios>

2. Decreto Legislativo N°281, de fecha 24 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial N°34, Tomo 398, de fecha 19 de febrero de 2013, se reformó el Decreto Legislativo N°144, de fecha 10 de enero de 1992

3. Ver en <https://www.pmp.org.es/actualidad/noticias/el-compromiso-de-las-personas-mayores-con-la-sostenibilidad-medioambiental>

El envejecimiento es un proceso universal y gradual influenciado por factores externos como los servicios, la infraestructura, la ecología y los entornos en los cuales las personas adultas mayores se desenvuelven. Por ello, resulta fundamental reconocer que la degradación ambiental no solo afecta la calidad de vida, sino que también tiene repercusiones directas en el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos.

Debido a lo anterior, es imprescindible que en El Salvador las políticas públicas se adapten y respondan de manera adecuada al nuevo panorama demográfico, reconociendo las particularidades del envejecimiento poblacional. Para ello, se hace necesario realizar un estudio integral y exhaustivo sobre este fenómeno en el país, basado en un enfoque de derechos humanos, que permita comprender las necesidades específicas de las personas adultas mayores y sirva como base sólida para diseñar programas y acciones concretas que mejoren su calidad de vida y garanticen su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Asimismo, es urgente la aprobación del Reglamento de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, ya que este instrumento proveerá los lineamientos y ordenamientos legales necesarios para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Dicho reglamento establecerá los mecanismos para implementar políticas públicas específicas, fortalecerá los servicios de atención integral y fomentará la creación de entornos accesibles y seguros para esta población. Además, de facilitar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil, promoviendo una corresponsabilidad efectiva que asegure el bienestar y la dignidad de las personas mayores.

Aprovecho esta oportunidad para hacer una mención especial al incansable esfuerzo de las y los representantes de la Mesa sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional, y a los referentes de las organizaciones que la conforman, quienes, día a día, luchan por la reivindicación de los derechos de las personas mayores y por mejorar sus condiciones de vida en nuestro país. Su dedicación y compromiso son fundamentales para la construcción de un entorno más justo, inclusivo y equitativo ya que su trabajo es un pilar esencial en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de un envejecimiento saludable y activo para todas las personas mayores en El Salvador.

Finalmente, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, dentro del marco de mi mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos, exhorto a las autoridades e instituciones estatales, así como a los diferentes sectores sociales, a las familias y a la población en general, a respetar los derechos humanos de las personas adultas mayores y fomentar una cultura del envejecimiento que permita la construcción de condiciones para conservar y asegurar la plenitud de la dignidad humana de cada hombre y cada mujer adulta mayor en El Salvador.

San Salvador, 22 de enero de 2025

Mdh. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos